



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 0082 -2013-GRAPRES.

Ayacucho, 13 FEB. 2013

VISTO; la Carta de Renuncia s/n, de fecha 05 de febrero de 2013, presentado por el Abog. ENRIQUE BUSTAMANTE QUISPE; y

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el Inciso c) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 018-85-PCM, artículo 77º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; concordante con los artículos 3º y 7º de la Ley Nº 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 670-2012-GRAPRES, de fecha 13 de julio de 2012, se ha designado al **Abog. ENRIQUE BUSTAMANTE QUISPE**, en las funciones del Cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, constituyendo la designación una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 018-85-PCM y el artículo 77º del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, en observancia de los aspectos señalados en los considerandos precedentes, y en mérito a la carta de renuncia s/n, de fecha 05 de febrero de 2013, presentado por el **Abog. ENRIQUE BUSTAMANTE QUISPE**, el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente aceptar la renuncia del **Abog. ENRIQUE BUSTAMANTE QUISPE**, quedando por consiguiente concluida su designación en las funciones del Cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho;

Estando,

A los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas de la Ley N° 27783, Ley del Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; y la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, con efectividad a partir del 11 de febrero de 2013, del Abog. **ENRIQUE BUSTAMANTE QUISPE**, dando por **CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN**, en las funciones del Cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados, dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el funcionario citado en el Artículo Primero del presente acto resolutive efectúe la entrega formal del Cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutive al funcionario designado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUBIERNO REGIONAL AYACUCHO

.....
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



.....
ABOG. WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL